EXPEDIENTE: 23/2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de servicio denominado: "SERVICIOS DE ANÁLISIS, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN, IMPLANTACIÓN Y SOPORTE AVANZADO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN" y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 57, de 28 de marzo).

R E S U E L V E

ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa, "SERVICIOS DE ANÁLISIS, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN, IMPLANTACIÓN Y SOPORTE AVANZADO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN" del mencionado contrato, a la UTE MINSAIT-ISOTROL con C.I.F. U-88462858 por el importe y las mejoras que a continuación se relacionan, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

IMPORTE:

- El importe de adjudicación asciende a un millón cuatrocientos once mil novecientos sesenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (1.411.969,55 €), a cuyo importe le corresponde un IVA de doscientos noventa y seis mil quinientos trece euros con sesenta céntimos (296.513,60€).
  Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

MEJORAS:

- **Experiencia del equipo de trabajo.** Oferta los siguientes meses de experiencia adicional a los exigidos en la Solvencia Profesional:
  - Jefe de Proyecto: (ofertan 72 meses de experiencia adicional)
  - Analistas: (ofertan 288 meses de experiencia adicional)

Avda. de Hytasa, 14 (Edif. Junta de Andalucía); 41071 – Sevilla.
Tfno.: 955 048 000. Fax: 955 543 022.

- Programador/a: (ofertan 936 meses de experiencia adicional)
- Consultor/a :(ofertan 72 meses de experiencia adicional)
- Agente de Service Desk: (ofertan 72 meses de experiencia adicional)

- **Certificaciones equipo de trabajo.**
  - En relación a certificación activa en dirección de Proyectos (PMP, Prince 2 o similar), para miembros del equipo técnico propuesto en los perfiles de Jefe de Proyecto, Consultor o Analista: **MINSAIT-CHSUE** presenta 5 miembros del citado equipo y en dichos perfiles que presentan la citada certificación activa.
  - En relación a la certificación: Oracle Certified Associate Java SE Programmer / Sun Certified Java Programmer (SCJA) o superior:**MINSAIT-CHSUE** oferta 9 miembros del citado equipo que presentan la citada certificación.
  - En relación a la certificación en algún tipo de metodologías ágiles aplicables al desarrollo software (Scrummaster, ScrumManager o similar): **MINSAIT-CHSUE** oferta 3 miembros del citado equipo que presentan la citada certificación activa.
  - En relación a la certificación para el desarrollo seguro de aplicaciones, como por ejemplo CSSLP- Certified Secure Software Lifecycle Professional (https:/ www.isc2.org/csslp/default.aspx): **MINSAIT-CHSUE** oferta 3 miembros del citado equipo que presentan la citada certificación activa.
- **Garantía adicional**
  - **MINSAIT-CHSUE** oferta 12 meses de **garantía adicional.**

- **Mejoras sobre el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) establecido en el Anexo II. Indicadores ANS de los Pliegos de Prescripciones Técnicas.**

								MINSAIT-CHSUE						
Tipo de servicio	Denominación del indicador	Métrica	Umbral (valor correcto)	% mínimo de cumplimiento	0,5 puntos por cada día de reducción en una de las métricas basadas en estas unidades	0,5 puntos por cada 5% de reducción en una de las métricas basadas en porcentajes	0,5 puntos por cada 5% de aumento en el "% mínimo de cumplimiento" en uno de los indicadores	Días de reducción en métricas basadas en esta unidad	Puntos por días de reducción en métricas basadas en esta unidad	% reducción en métricas basadas en porcentaje	Puntos por % reducción en métricas basadas en porcentaje	% aumento en el "% mínimo de cumplimiento"	Puntos por % aumento en el "% mínimo de cumplimiento"	PUNTUACIÓN INDICADOR
Valoración y ejecución Órdenes de Trabajo	**Tiempo de inicio de la valoración** de una orden de trabajo de prioridad Normal	días	≤ 3	≥ 80%	0,5		0,5	1	0,5			0	0	0,5
	Tiempo de valoración de una orden de prioridad Normal	días	≤ 20% del HH	≥ 80%		0,5	0,5			5	0,5	0	0	0,5
	Desviación de coste de valoración respecto del coste de ejecución en OT normal	%	≤ 15% del Cei	≥ 80%		0,5	0,5			5	0,5	0	0	0,5
	Desviación de coste de valoración respecto del coste de ejecución en OT urgente	%	≤ 10% del Cei	≥ 90%		0,5	0,5			0	0	5	0,5	0,5
	Desvicación de coste estimado respecto a real en valoraciones urgentes	%	≤ 15% del Cei	≥ 80%		0,5	0,5			5	0,5	0	0	0,5
Ejecución de Incidencias y Órdenes de trabajo (desarrollo)	**Retraso** admisible en **entregas** netamente **correctivas**	días	'= 0	≥ 90%			0,5					5	0,5	0,5
	Tiempo de resolución de incidencia no crítica	días	≤ 5	≥ 90%	0,5		0,5	1	0,5			0	0	0,5
	Número de **entregas documentales** no realizadas o realizadas con alguna **inconformidad** detectada por el grupo de calidad	N.º	'=0	≥ 80%			0,5					5	0,5	0,5
	Número de **entregas que empeoran** los resultados de los test automatizados para el control de **calidad** estática del **código fuente**	N.º	'=0	≥ 90%			0,5					5	0,5	0,5
	Número de **entregas** realizadas con alguna **inconformidad** detectada por el grupo de calidad	N.º	'=0	≥ 80%			0,5					5	0,5	0,5
							PUNTUACIÓN	5						
							PUNTUACIÓN sobre 10	10						

Avda. de Hytasa, 14 (Edif. Junta de Andalucía); 41071 – Sevilla.
Tfno.: 955 048 000. Fax: 955 543 022.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
(P.D. *Orden de 18 de marzo de 2016*, BOJA n.º 57, de 28 de marzo)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Avda. de Hytasa, 14 (Edif. Junta de Andalucía); 41071 – Sevilla.
Tfno.: 955 048 000. Fax: 955 543 022.